



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel: (0343) 4930 089 / 090, Int. 111 | munihasen@ar.intel.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp | 31341, Entre Ríos, República Argentina



RESOLUCION N° 108 /2021

Hasenkamp, 25 de Junio de 2021

VISTO:

La diferentes obra encaradas por el municipio, y la necesidad de prestas los servicios indispensables que requiere la comunidad de Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que la mayoría de las obras se realizan por administración municipal, y se utiliza la maquinaria vial tanto para obras como para cumplir con los servicios necesarios de la localidad;

Que la Máquina Cargadora Frontal con que cuenta el Municipio a menudo sufre desperfectos, lo que dificulta la realización de trabajos mientras dure su reparación;

Que si bien cuando ocurren estas contingencias, se trata de conseguir maquinarias en otros organismos oficiales de la zona, todos tienen sus actividades planificadas y no pueden disponer de horarios para prestarnos el servicio.

Que en la localidad existen firmas comerciales que disponen de ese tipo de maquinaria vial, y puede realizar el trabajo;

Que es necesario establecer el precio a pagar por horas de trabajo de la máquina Cargadora que estén disponibles para alquilar, el importe que sea equivalente hasta 90 litros de gasoil;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE



Art. 1º) Se establece el precio a pagar por la contratación de horas de maquina cargadora para realizar diferentes trabajos relacionados con las obras encaradas por el municipio o la prestación de servicios a la comunidad, en un importe que sea equivalente hasta 90 litros de gasoil como máximo.-

Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a la Finalidad y Función según corresponda al trabajo para la que se contrata.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.

Olga B. Graciani
Sec. de Gob. y Hacienda.

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal